

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 6 de marzo de 2025.

# COMUNICADO

## DGDDH/033/2025

**CNDH emite Recomendación al ISSSTE por diagnóstico inadecuado que causó fallecimiento de menor**

**El ISSSTE violó los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al interés superior de la niñez, y el derecho al acceso a la información en materia de salud**

**La CNDH pidió al ISSSTE capacitar a su personal médico en derechos humanos para prevenir incidentes similares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 007/2025 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por falta de atención médica a un menor en la Unidad de Terapia Intensiva del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre (CMN 20 de Noviembre) en la Ciudad de México, lo que derivó en su fallecimiento. Deberá reparar integralmente el daño a sus familiares, proporcionándoles atención psicológica y/o tanatológica.

Al investigar una queja presentada el 10 de mayo de 2023 ante la CNDH, se concluyó que se habían vulnerado los derechos humanos a la protección de la salud y la vida, así como el interés superior de la niñez y el derecho humano de acceso a la información en materia de salud, debido a la ausencia de atención médica adecuada, lo que impidió proporcionar un diagnóstico preciso y un tratamiento oportuno.

El menor ingresó a la CMN 20 de Noviembre el 3 de mayo de 2023 con tos y accesos respiratorios breves, sin cianosis ni vómitos. Posteriormente, presentó un pico febril de 38.2°C, se encontraba decaído y con desaturación de oxígeno. La falta de un diagnóstico oportuno afectó negativamente su evolución clínica, lo que derivó en el deterioro de su salud y su posterior fallecimiento por choque séptico.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En la opinión médica, la CNDH concluyó que la atención brindada al menor fue inadecuada e inoportuna debido a diversas omisiones, como: falta de estudios diagnósticos y tratamiento oportunos; así como procedimientos médicos, lo que afectó negativamente su evolución clínica.

Por lo anterior, la CNDH recomendó al ISSSTE la inscripción de la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, además de proceder a reparar de manera integral el daño causado a los familiares. Esto incluye otorgarles la compensación correspondiente y brindarles atención psicológica y tanatológica; así como colaborar con el Órgano Interno de Control Específico en el proceso y seguimiento de la investigación para determinar responsabilidades.

Las recomendaciones en el ámbito de la salud buscan evitar violaciones a los derechos humanos y mejorar la calidad de la atención. Por ello, la CNDH reafirma su compromiso de colaborar con todas las instituciones públicas para asegurar que se ofrezca un servicio digno para todas las personas.

La Recomendación 007/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!